

INFORME INTERMEDIO ANUAL 2021. INFORME PARA LA CIUDADANÍA **PDR DE EXTREMADURA FEADER 2014-2022**

En el artículo 75 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, se recoge la obligación de remitir a la Comisión Europea, antes del 30 de junio de cada año, un informe intermedio anual sobre la aplicación del programa.

Dicho informe, tal como establece el artículo 74 del mismo reglamento, será estudiado y aprobado por el Comité de Seguimiento antes de su envío a la Comisión Europea. En este sentido, se remite a los miembros del Comité, con fecha 26 de mayo de 2022, para su revisión y posterior aprobación en el Comité de Seguimiento del día 9 de junio de 2022.

El año de referencia del presente informe, 2021, se caracteriza por importantes novedades normativas que afectan directamente a la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural 14-20.

El 22 de diciembre de 2020, se publica en el DOUE, el REGLAMENTO (UE) 2020/2094 DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Este reglamento contempla una serie de medidas económicas para frenar las consecuencias de la pandemia, entre las que se prevén, ayudas a la agricultura y el desarrollo rural que deben ser incorporadas en los Programas de desarrollo rural para su consecución, y cuyo periodo de aplicación es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se publica el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, REGLAMENTO 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 22 de diciembre de 2020). No obstante, dado que el procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020, no se había concluido a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión, se prevé un periodo de transición de las anualidades 2021 y 2022.

Así pues, se prorroga el período de duración de los programas financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2022, a través del REGLAMENTO (UE) 2020/2220 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) n° 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (DOUE 28 de diciembre de 2020).

De todo ello, y tras un análisis de las necesidades de la region y del estado de ejecución del programa, se deriva una importante modificación del PDR de Extremadura 14-20, que podemos resumir en:

- El aumento de la contribución del Feader del 75% al 80%
- Inclusión de Financiación Nacional Adicional
- Transferencia de fondos regulares ya programados entre submedidas

- Incorporación de fondos regulares procedentes de las anualidades 2021 y 2022
- Creación de nuevas actuaciones continuistas de medidas del PDR dotándolas de fondos EURI.

Tras el diálogo informal con la Comisión Europea, la propuesta de modificación del PDR DE Extremadura 14-20 se presenta de forma oficial a través de SFC el 30 de julio de 2021 y, una vez atendidas las observaciones enviadas, se aprueba mediante Decisión C(2021) 9461 final, de 10 de diciembre de 2021, y es la versión que se toma de referencia para la elaboración del presente informe..

A 31 de diciembre de 2021, el importe de gasto público certificado asciende a 803.371.795€, un 49,99% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-22. Es evidente, que la ampliación y el aumento de dotación implica una bajada en el grado de ejecución en general del programa. Si separamos los fondos EURI, el porcentaje de ejecución del programa es de un 52,51%.

A continuación, presentamos un resumen de la ejecución por Prioridades de Desarrollo Rural y otro por Medidas del PDR de Extremadura.

CUADRO RESUMEN POR PRIORIDADES

PRIORIDADES	PDR DIC 2021 (€)	CERTIFICADO A 31/12/2021(€)	GRADO EJECUCIÓN PDR
PRIORIDAD 2	465.797.412	177.467.626	38,10%
PRIORIDAD 3	133.736.869	100.017.516	74,79%
PRIORIDAD 4	714.182.952	411.368.498	57,60%
PRIORIDAD 5	75.030.034	28.966.555	38,61%
PRIORIDAD 6	170.421.383	58.035.817	34,05%
TOTAL, PRIORIDADES	1.559.168.650	775.856.013	49,76%
JUBILACIÓN ANTICIPADA	7.798.567	7.467.383	95,75%
ASISTENCIA TÉCNICA	40.021.107	20.048.399	50,09%
TOTAL, PROGRAMA	1.606.988.324	803.371.795	49,99%

CUADRO RESUMEN POR MEDIDAS

Medida	PDR DIC 2021 (€)	GP ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021(€)	% PDR2021
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	2.927.525,	1.167.150,	39,87%
M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	615.313	334.317,	54,33%
M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.009.269	1.475.234	49,02%

M4. Inversiones en activos físicos	539.321.442	248.010.758	45,99%
M4. Inversiones en activos físicos. EURI	48.796.557	0,00	0,00%
M6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	99.027.161	55.091.796	55,63%
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	70.917.816	24.831.000	35,01%
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. EURI	1.384.000	0,00	0,00%
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	156.223.809	70.326.408	45,02%
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. EURI	18.006.739	0,00	0,00%
M9. Creación de grupos y organizaciones de productores	1.312.500	100.000	7,62%
M10. Agroambiente y clima	252.177.082	174.669.947	69,26%
M10. Agroambiente y clima. EURI	2.060.000	0,00	0,00%
M11. Agricultura ecológica	79.249.174	55.174.107	69,62%
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	101.374.772	75.597.329	74,57%
M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	5.396.279	1.354.076	25,09%
M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques. EURI	3.731.618	0,00	0,00%
M16. Cooperación	15.295.853	4.063.804	26,57%
M19. LEADER	141.953.737	47.226.084	33,27%
M20. Asistencia Técnica	36.938.653	20.048.399	54,27%
M20. Asistencia Técnica. EURI	3.082.454	0,00	0,00%
M21. Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b)	16.388.000	16.434.000	100,28%
Jubilación anticipada	7.798.567	7.467.383	95,75%

Total FEADER	1.529.926.956	803.371.795	52,51%
Total EURI	77.061.368	0,00	0,00%
TOTAL PROGRAMA	1.606.988.326	803.371.795	49,99%

Pasamos ahora a un análisis más detallado de la ejecución, destacando lo más relevante por focus área.

FA2A CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA

Este es uno de los FA más dotado del programa, se han certificado en el año 2020 actuaciones por importe de 27.983.535€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 122.688.271€, un 32,29% de lo programado. Destaca la ejecución de la 4.1.1. *Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (98,95%)*, la 4.1.2 *Mejora y modernización de las explotaciones agrarias (84,66%)*, la 4.3.3. *Otras infraestructuras rurales. Concentración parcelaria (68,94%)*, y la 4.3.5. *Caminos rurales (64,66%)*.

Cabe subrayar que la Medida 4.3.4 *Nuevos Regadíos*, en la última modificación aumenta su dotación considerablemente, en concreto, se sitúa en 193.000.000€ de gasto público, para poder atender la creciente demanda de determinados sectores que pretenden conseguir efectos más productivos en algunos cultivos. Con este importe, la 4.3.4, pasa a ser la medida con mayor financiación dentro del FA2A.

Debemos hablar también de la *Medida 21. Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19*, que en la anualidad 2021 certificó 971.500€, lo que agota la dotación de la medida y se da por finalizada, con un acumulado de 16.343.000€. Se ha beneficiado a un total de 8.022 agricultores de los sectores recogidos.

Por último, debido a la falta de demanda de la *Medida 2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento*, se optó por disminuir su dotación financiera al importe certificado de la misma, por lo que la medida alcanza el 100% y se da por cerrada.

FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL

El gasto público certificado en la anualidad 2021 es de 13.580.500€, que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 54.751.513€, un 63,79% de lo programado. Este importe procede fundamentalmente de la ejecución de la *Medida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales*, que es el núcleo duro de este FA. En concreto, durante la anualidad 2021, se han realizado pagos de expedientes por importe de 13.401.044€, que

implica un 64,72% de ejecución, con un acumulado de 53.775.503€. Esta es, sin duda, una medida de éxito, que ha ido aumentando su dotación en las diferentes reprogramaciones.

FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

Se ha certificado en 2021 un importe de 13.323.040€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 75,00% de lo programado para 14-22.

La principal tarea continúa siendo la desarrollada por la medida 4.2.1 *Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón*, que a 31 de diciembre de 2021 alcanza un 98,93% de ejecución, con un gasto público certificado de 94.347.610€, una inversión total de 328.949.329€ y 586 operaciones subvencionadas.

Cabe destacar que esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona valor añadido a los productos agrícolas, ya que el sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola.

El FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES está compuesto por las submedidas de la medida 1 de *Transferencia de conocimientos y actividades de información*, y alcanza un grado de ejecución del MI de Transferencia de conocimientos y actividades de información, y alcanza un grado de ejecución del 9,78% a 31 de diciembre de 2021, con un gasto público ejecutado de 42.968€.

Continúa con gastos certificados en la medida 1.1 *Actividades de formación de personal y adquisición de competencias* (15,88%) y, aunque el resto de submedidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su implementación.

FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS

Es el más dotado de todo el programa con 612.808.180€ a ejecutar en todo el periodo. El año 2021 presenta un gasto certificado de 62.582.248€, con lo que acumula un 54,59% de lo programado.

Cabe destacar el ritmo de ejecución de las medidas 11.2. *Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica* (83,84%), 10.1.1 *Producción integrada (Tabaco)* (70,27%), 10.1.3. *Apicultura para la conservación de la biodiversidad* (73,31%), la y la 8.1. *Forestación y creación de superficies forestales* (70,39%).

FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS

Este FA solo tiene programada la medida *13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas*, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 75.597.329€ (74,57% de lo programado).

FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA

En principio, solo estaba programada la medida 4.3.2 “*Modernización de las Infraestructuras de Regadíos*”, en la que se acumulan gastos por importe de 27.209.401€ y, por tanto, un 48,54% del presupuesto de la medida, con un total de 122 actuaciones subvencionadas, 32.762 hectáreas beneficiadas y una inversión total ha sido de 36.780.166€.

No obstante, en la última modificación del PDR de Extremadura, aprobada en diciembre de 2020, se incluye en este FA5A una nueva medida para regantes, la 4.3.7 *Mejora de la Gestión Integral de las Comunidades de Regantes*, que surge para dar respuesta a la creciente necesidad que tienen las comunidades de regantes de profesionalizar la gestión del agua mediante actuaciones integrales que abarquen diferentes temas que faciliten las labores de gestión. Aún no cuenta con datos de ejecución, puesto que están pendiente de aprobación las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas, siendo el importe previsto de 3.600.000 €, distribuidos en 2 anualidades (2022 y 2023).

Por ello, teniendo en cuenta esta nueva medida, el grado de ejecución de este FA se sitúa en un 45,79%.

FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

Al igual que en el FA3B, solo están previstas actuaciones de la *Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información*. No tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho, con un acumulado de 183.147€ alcanza un 125,12% de cumplimentación.

FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA

Solo tiene programada la *Medida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, que, con fecha 8 de octubre de 2018, publica en el DOE el *DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura*, y el 7 de noviembre la *ORDEN de 24 de octubre de 2018* por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019.

En cuanto a las solicitudes presentadas inicialmente, el global de las mismas cubría las expectativas generadas en esta primera convocatoria y con la cuantía económica destinada a la misma. No obstante, la viabilidad de algunos proyectos no ha sido finalmente la esperada, quedándose únicamente como subvencionable el 42,85% de las actuaciones presentadas.

No obstante, hay una segunda convocatoria publicada a finales de 2020. El aumento de la publicidad de las ayudas dentro del propio sector ha conllevado que sean muchas las peticiones de posibles nuevos solicitantes, lo que desarrollaría enormemente el potencial de estas

actividades con incremento del empleo y protección al medio ambiente. De hecho, la propia Unión Europea está fomentando un mercado europeo de biomasa, imponiendo como prioridad para impulsar su desarrollo facilitar el suministro y usos de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para conseguir que la bioeconomía alcance un nivel de desarrollo similar al de otras fuentes energéticas.

Es más, debido al creciente interés manifiesto de los empresarios del sector, se incrementó la dotación económica asignada a la medida 6.4 en la última reprogramación, con el objeto de continuar incentivando las actividades relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa a media-gran escala en las zonas de producción, permitiendo con esto dinamizar la actividad económica en el ámbito rural, incentivando la oferta de biomasa autóctona, actividad con alto potencial de creación de empleo, sin obviar que su desarrollo contribuye a la protección del medio ambiente.

FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA

Esta FA se ve afectado por las mismas medidas que el FA3B y 5B, la *1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias*, la *1.2.1 Actividades de demostración e información*, la *1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia* y la *1.3 Intercambios de breve duración*, pero aún no recoge actuaciones certificadas.

FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL

Tiene programada la medida *10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente*, con un gasto público acumulado de 613.050€ (462.882€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 94,80%. Hasta la fecha, se ha subvencionado una superficie total de 4.087,50 Has, de un total de 1.203 contratos.

FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Presenta, a fin de 2021, un gasto público acumulado 229.687€ y, por tanto, un 78,46% de cumplimiento. Tras la eliminación en el PDR de Extremadura de la *Medida 16.9 Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias hacia actividades relacionadas con la salud, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación sobre cuestiones ambientales o alimentarias*, este FA sólo se ve afectado por las medidas de transferencia de conocimientos e información

FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES

Este FA, uno de los más potentes económicamente, logra a 31 de diciembre de 2021, con un gasto certificado de 57.743.299€, un 34,03% de lo programado.

Cabe indicar que, la especialmente significativa situación provocada por la pandemia ha afectado en los últimos dos años a todos los sectores de la sociedad actual. El desarrollo sostenible de los territorios rurales no ha escapado a los efectos del COVID-19

Dentro de este FA destacan las medidas LEADER. Debido a la prórroga del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, se han recibido fondos adicionales que se han repartido entre los distintos Grupos de Acción Local, y para ello, se ha tenido en cuenta el

grado de consecución de sus estrategias, sin perjuicio de que, una vez que varíe el ritmo de ejecución se vuelva a valorar el estado de ejecución y, si fuese necesario, se haga una reprogramación en el sentido que corresponda, una vez analizados los datos de ejecución y las previsiones de gastos para la parte restante del periodo de programación 2014-2022.

En cuanto a la medida 19.1 Ayuda preparatoria, se dota también de más presupuesto con el fin de iniciar y agilizar la preparación de las futuras estrategias y no tener que esperar a la aprobación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES

Tiene programadas las actuaciones de la *Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información*. La *1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia* presenta un 64,95%, con un acumulado de 62.831€. En concreto, en esta anualidad no se certificaron pagos, pero se comprometió un importe de 193.912€, correspondientes a la anualidad 2021 del encargo “Observatorio de Precios y cadena de valor del Sector Agroalimentario” (2021-2023), que está pendiente de certificación y pago en la actualidad.

El resto de actuaciones no presenta aún gastos en este FA, aunque sí en otros.

MEDIDAS TRANSITORIAS

Por último, se siguen realizando pagos de la antigua medida del PDR 7-13, *113 Jubilación anticipada*, puesto que aún tiene compromisos que liquidar y no cuenta con continuación en el actual periodo de programación. En concreto, a 31 de diciembre de 2021 ha certificado un 95,75%, con un gasto público certificado de 7.467.383

ASISTENCIA TÉCNICA

Al margen de los Focus Área, está programada la Medida 20 Asistencia Técnica. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 20.048.399€ (8.170.389€ en 2021).). Es importante destacar, que, en el PDR de Extremadura, se empieza a aplicar, para la Asistencia Técnica, la tasa fija del 4% a partir del 15 de octubre de 2020, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1867 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de la financiación a tipo fijo.

Con la Asistencia Técnica se cubren los gastos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas reglamentariamente en materia de evaluación, control, difusión, etc., así como el desarrollo de actuaciones que fomenten una buena ejecución del programa.
